

Madrid, a 10 de enero de 2022

## PUBLICACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN 2022

Hoy se ha publicado en el **BOAM** núm. 9.051 [resolución de 28 de diciembre de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se da publicidad al Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2022.](#)

|   |   |
|---|---|
| <b>10 de enero de 2022</b>              | <b>Publicación del PF2022 en BOAM</b>                     |
| <b>Del 11 al 31 de enero de 2022</b>    | <b>Presentación de solicitudes en PROFE</b>               |
| <b>Del 1 de febrero al 7 de febrero</b> | <b>Plazo para autorización por autorizantes</b>           |
| <b>febrero</b>                          | <b>Inicio formación obligatoria del Plan de Formación</b> |
| <b>04 de marzo</b>                      | <b>Comienzo resto de acciones formativas del PF 2022</b>  |

### PLAZO DE SOLICITUD DEL 11 AL 31 DE ENERO.

Entra en PROFE accediendo directamente desde cualquier ordenador, tableta o teléfono móvil, tecleando en tu navegador la dirección [profe.madrid.es](http://profe.madrid.es) y recuerda que funciona todos los días del año (24x7).

### PLAZO DE AUTORIZACIÓN RESPONSABLES DE FORMACIÓN DEL 1 AL 7 DE FEBRERO.

Una vez pasado este plazo, las solicitudes que no hayan sido autorizadas o denegadas por los responsables de formación, serán autorizadas directamente por la aplicación.

### RECUERDA QUE EL USUARIO Y CONTRASEÑA DE PROFE SON LOS DE AYRE.

PROFE / Formación / Mis solicitudes de formación.

### DESTINATARIOS:

**Sólo se ofrecerán los cursos destinados a tu perfil**, sin necesidad de que tengas que ver si te encuentras o no entre los destinatarios.

**SOLICITUDES** de acciones formativas que se pueden solicitar son:

**Abiertas y transversales**      **máximo 6**  
**Restringidas**                      **máximo 4**

- Se podrá solicitar suponer hasta un máximo de **140 horas anuales** de formación.
- Quedan **excluidas de los límites**, tanto de solicitudes como de horas de formación, las actividades formativas **obligatorias** y las correspondientes al programa de **prevención de riesgos laborales**.
- **Las acciones formativas solicitadas en 2021 no siguen en vigor**, debemos hacer una nueva solicitud con todas las acciones formativas que seamos destinatarios y destinatarias y queramos realizar en el año 2022.
- Las actividades formativas **obligatorias no aparecen entre las actividades a solicitar por el interesado/a**, pues **serán solicitadas por los/las responsables de formación**, a través de los coordinadores/as de formación, cuando se consideren imprescindibles para el desarrollo del puesto de trabajo o así lo determinen las necesidades de la organización.
- También **os animamos a solicitar cursos del Área de Igualdad**, ya que este año seguimos contando con 140 horas en el cómputo total, desde UGT queremos impulsar este tipo de acciones formativas que creemos imprescindibles para todos y todas las trabajadoras.
- El Plan prevé **itinerarios formativos** en el programa 12. No se podrá realizar más de un itinerario formativo dentro del ejercicio 2022, con excepción de los que sean de carácter obligatorio y quedan **excluidos de los límites** tanto de solicitudes como de horas de formación.

Es posible que, debido a la pandemia, sea necesario reducir aforos y/o cambios en las instalaciones donde se imparten los cursos, por lo que las **fechas previstas en el Plan 2022 para cada edición, pudiera sufrir variaciones**.

### INCIDENCIAS EN PROFE:

Consultar "**Posibles incidencias en PROFE**" o enviar el **formulario** denominado "**Comunicación de Incidencias en PROFE**", desde la EFAM intentarán resolver la incidencia y se pondrán en contacto contigo.